



Honorable magistrado
Dr. FELIPE ALIRIO SOLARTE MAYA

Tribunal Administrativo de Cundinamarca
Sección Primera – Subsección “A”

Bogotá D.C.

Expediente : 25000234100020210102600

Demandante : TRANEXCO S.A.S.

Demandado : DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Medio de control : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

Honorable Magistrado Solarte Maya.

De manera atenta y conforme lo solicitado en el Auto No. 47 del 10 de febrero de la presente anualidad, me permito remitir nuevamente el Link de antecedentes administrativos del proceso de la referencia

[antecedentes TRANEXCO 20210102600](#)

Cualquier inquietud al respecto será atendida

Cordialmente

GUILLERMO MANZANO BRAVO

C.C. No. 76.304.765 de Popayán

T.P. No. 72.133 del Consejo Superior de la Judicatura